



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
17 de julio de 2025
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2025

25 de julio de 2024 a 30 de julio de 2025

Tema 5 del programa

Serie de sesiones de alto nivel sobre el tema

“Impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y

con base científica y empírica para la Agenda

2030 para el Desarrollo Sostenible y sus

Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin

de no dejar a nadie atrás

**Foro político de alto nivel sobre
el desarrollo sostenible**

**celebrado bajo los auspicios del
Consejo Económico y Social**

14 a 18 y 21 a 23 de julio de 2025

Tema 3 del programa

**Aprobación de la declaración
ministerial**

**Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel
del período de sesiones de 2025 del Consejo Económico y Social y el foro
político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios
del Consejo, presentado por el Presidente del Consejo, Bob Rae (Canadá)**

**Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel
del período de sesiones de 2025 del Consejo Económico y Social
y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
celebrado bajo los auspicios del Consejo en 2025 sobre el tema
“Impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica
y empírica para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de no dejar
a nadie atrás”**

I. Tendencias actuales en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dificultades para agilizar su cumplimiento y efectos conexos

1. Los Ministros, Ministras y altos y altas representantes nos reunimos en Nueva York, del 14 al 24 de julio de 2025, en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2025 y la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2025 del Consejo Económico y Social, y aprobamos la presente declaración ministerial.

2. Reafirmamos decididamente nuestro compromiso de implementar con eficacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y sus Objetivos, así como de defender todos los principios consagrados en ella. La Agenda 2030 sigue siendo nuestra hoja de ruta general para lograr el desarrollo sostenible y superar las múltiples crisis a las

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.



que nos enfrentamos. Actuaremos con urgencia para hacer realidad la visión de la Agenda 2030 como un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, sin dejar a nadie atrás. Nos esforzaremos por llegar primero a los más rezagados.

3. Reafirmamos también que la Agenda 2030 es universal por naturaleza y que sus Objetivos y metas son amplios, tienen un gran alcance, están centrados en las personas, son indivisibles, están interrelacionados y equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, económica, social y ambiental, de manera integrada. Con dichos Objetivos y metas también se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

4. Reafirmamos además que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor reto al que se enfrenta actualmente el mundo y un objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

5. Ponemos de relieve los retos y las crisis de carácter urgente e interconectado planteadas por el aumento de la desigualdad, incluida la desigualdad de género, el racismo, la pobreza persistente, el hambre y la malnutrición, el desempleo, la incertidumbre económica mundial, el crecimiento de las brechas digitales y las disparidades tecnológicas, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Estas crisis y estos retos, agravados por los efectos persistentes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las actuales perturbaciones de las cadenas mundiales de suministro, recalcan la necesidad de ofrecer una respuesta mundial coordinada e inclusiva, en particular para apoyar a los países en desarrollo, incluidos los más pobres y los más vulnerables.

6. Reconocemos que avanzamos con grave retraso en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y que se nos acaba el tiempo para alcanzar los Objetivos. Pese a los considerables esfuerzos realizados por la comunidad internacional para responder a los múltiples retos mundiales interrelacionados de los últimos tiempos, la brecha entre nuestras aspiraciones de desarrollo sostenible y la financiación para alcanzarlas ha seguido aumentando, especialmente en los países en desarrollo, y ese déficit ha alcanzado la cifra estimada de 4 billones de dólares de los Estados Unidos al año.

7. Ahora que se cumple el 80º aniversario de la Carta de las Naciones Unidas, reafirmamos que no puede haber desarrollo sostenible sin paz ni paz sin desarrollo sostenible. A este respecto, nos preocupa gravemente el aumento de los conflictos en todo el mundo, que están menoscabando la paz y la seguridad mundiales, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Pedimos que se respeten plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y condenamos cualquier violación de estos principios y de ese derecho.

8. Nos comprometemos a promover sociedades pacíficas, prósperas e inclusivas y comunidades seguras para lograr el desarrollo sostenible, y a construir instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas a todos los niveles. La buena gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la igualdad de acceso a sistemas de justicia imparciales y las medidas para luchar contra la corrupción y frenar los flujos financieros ilícitos serán esenciales en nuestros esfuerzos. Ponemos de relieve la importancia de la buena gobernanza y de unas instituciones sólidas como factores clave que fomentan el desarrollo sostenible.

9. Ponemos de relieve que deben tomarse medidas internacionales adecuadas para reducir las brechas digitales y las disparidades tecnológicas abordando el ciclo de vida de las tecnologías digitales y emergentes con responsabilidad, rendición de cuentas, transparencia y atención al ser humano. Nos comprometemos a conectar a los 2.600 millones de personas restantes a Internet y lograr que las conexiones sean de mejor calidad y más asequibles.

10. Volvemos a instar encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente cualquier medida económica, financiera o comercial que no sea compatible con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impida la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo.

II. Medidas prioritarias para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de no dejar a nadie atrás

11. Nos comprometemos de nuevo a agilizar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos, poniendo de relieve la urgencia de emprender acciones audaces, ambiciosas, aceleradas, justas y transformativas en los cinco años que quedan. Reafirmamos que la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad internacional a todos los niveles son la mejor manera de abordar los retos globales a los que nos enfrentamos. Resaltamos la necesidad de aprovechar el impulso político generado por la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Cumbre del Futuro, la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” y la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Aguardamos con interés la convocatoria de la Cumbre Social Mundial bajo el título de Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

12. Subrayamos la necesidad de poner en práctica lo dispuesto en la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023² y los compromisos pertinentes del Pacto para el Futuro³ y sus anexos, el Pacto Digital Global⁴ y la Declaración sobre las Generaciones Futuras⁵. Asimismo, tomamos nota del informe del Secretario General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2025⁶ y de las ediciones de 2019 y 2023 del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*.

² Resolución 78/1 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 79/1 de la Asamblea General.

⁴ *Ibid.*, anexo I.

⁵ *Ibid.*, anexo II.

⁶ [A/80/81-E/2025/62](#).

13. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁷, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.

14. Reconocemos que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, en el estado de derecho efectivo y la buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda 2030 se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y los flujos ilícitos de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres participen en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

15. Reafirmamos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la necesidad de respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

16. Reiteramos la necesidad urgente de avanzar con más rapidez en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, observando que dos tercios de ellos van con retraso.

17. Reconocemos las dificultades especiales que afrontan todos los países en desarrollo en la búsqueda del desarrollo sostenible, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas a las que se enfrentan los países de ingreso mediano y los países en situaciones de conflicto y posconflicto.

18. Reafirmamos el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031⁸, la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente⁹, y el nuevo Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034¹⁰, así como la necesidad de aumentar el apoyo a la ejecución de la Agenda 2063 de la Unión Africana y su segundo plan decenal de aplicación y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹¹, todos los cuales son parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e instamos a que se tomen medidas oportunas para garantizar su aplicación plena y efectiva, así como su seguimiento y examen.

19. Instamos a que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo elabore un plan de respuesta para los países de ingreso mediano que sea específico, interinstitucional e integral para todo el sistema, teniendo en cuenta el análisis

⁷ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁸ Resolución [76/258](#) de la Asamblea General, anexo.

⁹ Resolución [78/317](#) de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ Resolución [79/233](#) de la Asamblea General, anexo.

¹¹ [A/57/304](#), anexo.

realizado por el Secretario General y sus recomendaciones, que permita abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en este ámbito y un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano.

20. Nos comprometemos a tratar de subsanar los persistentes déficits de financiación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pedimos que se aumente la financiación pública internacional y se mejore el acceso a la financiación en condiciones favorables, y nos comprometemos a proporcionar a los países en desarrollo una financiación más asequible, predecible, sostenible y suficiente.

21. Nos comprometemos a reducir la brecha en materia digital y de ciencia, tecnología e innovación y a hacer un uso responsable de la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del desarrollo sostenible y a crear las capacidades necesarias para las transformaciones sostenibles. Reiteramos la necesidad de acelerar la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, convenidas de mutuo acuerdo. Adoptaremos medidas a fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo para beneficiarse de la ciencia, la tecnología y la innovación y abordar los principales impedimentos estructurales para acceder a las tecnologías nuevas y emergentes, incluso mediante la ampliación del uso de la ciencia abierta, la tecnología asequible y de código abierto, la investigación y el desarrollo, incluso mediante el fortalecimiento de las alianzas. Nuestro objetivo es aumentar la financiación de la investigación y la innovación relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y crear capacidad en todas las regiones para contribuir a esta investigación y beneficiarse de ella. Intentaremos aprovechar mejor las ventajas y afrontar los retos de la inteligencia artificial. Nos comprometemos a aumentar el uso de la ciencia y las pruebas científicas en la elaboración de políticas.

22. Asimismo, reafirmamos que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época. Expresamos profunda alarma porque las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando en todo el mundo, y seguimos profundamente preocupados por la vulnerabilidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, ante los efectos adversos del cambio climático. A este respecto, ponemos de relieve que la adaptación al cambio climático y su mitigación constituyen una prioridad inmediata y urgente.

23. Nos comprometemos de nuevo a aplicar plenamente el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹², y recordamos su examen de mitad de período, observando que los desastres relacionados con el clima son cada vez más frecuentes e intensos. Reconocemos que la aplicación efectiva del Marco requerirá una mayor cooperación internacional para que los países en desarrollo puedan reforzar la gobernanza del riesgo de desastres, reducir las vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia mediante la creación de capacidades, la obtención de recursos técnicos y financieros, los datos y las alianzas, entre otros medios. Promoveremos un enfoque del desarrollo sostenible que tenga en cuenta los riesgos de desastre en los niveles local, nacional, regional y mundial, así como mecanismos locales, nacionales y regionales eficaces de alerta temprana de peligros múltiples, y aceleraremos los avances para integrar la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones en todos los niveles.

24. Afrontaremos la escasez de agua y el estrés hídrico e impulsaremos la transformación de una crisis mundial del agua en un mundo en el que el agua sea un recurso sostenible, garantizando la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

¹² Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

25. Aceleraremos las acciones para poner fin al hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición, entre otras cosas mediante el acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos durante todo el año, la promoción de una agricultura y unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, así como dietas seguras, nutritivas y saludables. Reafirmamos el derecho de toda persona a una alimentación adecuada y nutritiva, en consonancia con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre ni ninguna forma de malnutrición. En este contexto, también nos comprometemos a apoyar a los países en desarrollo a hacer frente a la extrema volatilidad del precio de los alimentos.

26. Ponemos de relieve la importancia de proteger, conservar y restaurar la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, así como de garantizar su utilización sostenible y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Afirmamos la importancia de que se apliquen plena y efectivamente el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹³ y sus Protocolos, así como el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal adoptado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio¹⁴, incluida su misión de detener e invertir la pérdida de diversidad biológica para 2030 y poner a la comunidad mundial en la senda hacia el logro de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica. Asimismo, reconocemos la importancia de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación¹⁵ para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

27. Reconocemos la función y las contribuciones positivas que realizan los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, en particular enriqueciendo las sociedades a través de capacidades humanas, socioeconómicas y culturales. Renovamos nuestro compromiso de cooperar a nivel internacional para asegurar la migración segura, ordenada y regular, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su situación migratoria, y de brindar apoyo a los países de origen, tránsito y destino con espíritu de cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

28. Nos comprometemos a mejorar las alianzas mundiales, regionales, nacionales y locales para el desarrollo sostenible, involucrando a todas las partes interesadas, como la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y la juventud, reconociendo la importante contribución que pueden hacer para cumplir la Agenda 2030 y adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local. Asimismo, reafirmamos la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible para abordar los retos regionales y ampliar la acción en los países.

29. Reafirmamos que cumplir la Agenda 2030 sigue siendo nuestro compromiso con la infancia y la juventud de hoy para que puedan realizar todo su potencial humano, como agentes de cambio fundamentales y abanderadas de la Agenda 2030 para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

30. Reafirmamos el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

¹⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento [CBD/COP/15/17](#), decisión 15/4, anexo.

¹⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, núm. 33480.

31. Reconocemos la interrelación que existe entre la pobreza y otros determinantes sociales y económicos de la salud y la realización del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin que eso cree dificultades económicas, y, en particular, el hecho de que la mala salud puede ser tanto una causa como una consecuencia de la pobreza.

32. Reconocemos también la importancia de gozar de buena salud para que las sociedades, comunidades y economías sean resilientes. Nos comprometemos a reforzar los sistemas de salud, a invertir en la atención primaria para lograr la cobertura sanitaria universal y a buscar soluciones para la falta de prevención, preparación y respuesta ante las pandemias y otras emergencias sanitarias.

33. Reconocemos además la importancia de los servicios de abastecimiento de agua potable, higiene y saneamiento, en especial para la gestión de la salud y la higiene menstruales, así como de los servicios de gestión de desechos y suministro de electricidad en los establecimientos sanitarios para promover la salud, prevenir las enfermedades y preservar la seguridad tanto de los pacientes como de los trabajadores.

34. Observamos la adopción del Acuerdo de la Organización Mundial de la Salud sobre Pandemias¹⁶ en el 78º período de sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud. Mejoraremos la prevención, el estado de preparación y la respuesta ante las enfermedades, las pandemias y otras emergencias sanitarias, y seguiremos aplicando el Reglamento Sanitario Internacional (2005)¹⁷ para reforzar la coordinación y las respuestas regionales e internacionales tempranas y adecuadas.

35. Exhortamos a los países a que establezcan, fortalezcan y promuevan sistemas de salud, incluida la atención primaria, que sean sólidos, resilientes, funcionales, bien administrados, receptivos, responsables, integrados, de base comunitaria, centrados en las personas y capaces de prestar servicios de calidad, y que cuenten con el apoyo de un personal sanitario competente, una infraestructura adecuada y funciones y capacidades esenciales de salud pública y marcos legislativos y reglamentarios propicios, así como con financiación suficiente y sostenible, y exhortamos a los donantes, tanto actuales como futuros, y a otras instancias pertinentes a que presten apoyo a los países en desarrollo y a otros países que carecen de capacidad para aplicar esas medidas, y reconocemos el valor del enfoque integrado “Una Salud”, que fomenta la cooperación entre la salud humana, la salud animal y la salud vegetal, así como el sector medioambiental y otros sectores pertinentes.

36. Reconocemos que, para cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, debemos recurrir a la solidaridad mundial y realizar esfuerzos colectivos. Nos comprometemos a reforzar la cooperación internacional en el sector de la salud y a intensificar las iniciativas en pro de la cobertura sanitaria universal, por ejemplo mediante el fortalecimiento del acceso equitativo de todas las personas a servicios de salud esenciales de calidad y a vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos seguros, eficaces, asequibles y de calidad. Instamos a los países a que refuercen la cooperación internacional para promover una financiación y una inversión suficientes y sostenibles en el ámbito de la salud para ayudar a los países en desarrollo a crear capacidad y fortalecerla, en particular aumentando la asistencia oficial para el desarrollo, el apoyo financiero y técnico y el apoyo a los programas de investigación, desarrollo e innovación. Reafirmamos nuestra determinación de poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y de combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

¹⁶ Resolución 78.1 de la Asamblea Mundial de la Salud, anexo.

¹⁷ Organización Mundial de la Salud, documento WHA58/2005/REC/1, resolución 58.3, anexo.

37. Reconocemos el papel rector de la Organización Mundial de la Salud como principal organismo especializado en la esfera de la salud, así como la función que le compete en cuanto a la política sanitaria de conformidad con sus mandatos.

38. Nos comprometemos a acelerar la acción para subsanar el déficit mundial de trabajadores de la salud y alentar la elaboración de planes de personal de salud presupuestados por cada país, de conformidad con la Estrategia Mundial de Recursos Humanos para la Salud: Personal Sanitario 2030, invirtiendo en educación, empleo y retención, fortaleciendo la capacidad institucional para la gobernanza, el liderazgo, los datos y la planificación en relación con el personal de salud, abordando las causas de la migración de los trabajadores de la salud, así como su salida de la fuerza de trabajo, y protegiendo y apoyando a todos los trabajadores de la salud en relación con todas las formas de discriminación, acoso, violencia y ataques, y para velar por que su entorno y sus condiciones laborales sean dignos y seguros en todo momento y asegurar su salud física y mental.

39. Apoyamos las iniciativas de formación de alianzas y de participación social para promover la salud y el bienestar de todos, así como el acceso a servicios de atención de salud esenciales y de calidad, incluidos los de salud sexual y reproductiva, y a medicinas y vacunas esenciales, seguras, asequibles, eficaces y de calidad.

40. Reconocemos el valor y la diversidad de la cultura y los conocimientos tradicionales, incluida la medicina tradicional con base empírica, para fortalecer los sistemas de salud, y la función que podría desempeñar el Centro Mundial de la Organización Mundial de la Salud para la Medicina Tradicional para optimizar la contribución de la medicina tradicional a la salud mundial y al desarrollo sostenible.

41. Reconocemos las consecuencias que tienen para la salud los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales, los fenómenos meteorológicos extremos y otros determinantes ambientales de la salud, como el aire puro, el agua potable, el saneamiento y el acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos y a una vivienda segura, y a este respecto recalcamos la necesidad de promover la salud en las iniciativas de adaptación al cambio climático, subrayando que es preciso contar con sistemas sanitarios resilientes y centrados en las personas para proteger la salud de todos, en particular de las personas que son vulnerables o se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, especialmente las que viven en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

42. Seguimos dispuestos a lograr una gestión racional de los productos químicos y los desechos a todos los niveles para reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo, y minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

43. Nos comprometemos a garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, a adoptar medidas colectivas y multisectoriales para reducir considerablemente la mortalidad y la morbilidad maternas, perinatales, neonatales y de niños menores de 5 años y ampliar el acceso a una atención de la salud de calidad de los recién nacidos y los menores de 5 años, así como de todas las mujeres antes y después del embarazo y el parto y durante ellos, incluso prestando atención prenatal y posnatal, garantizando un número suficiente de profesionales cualificados para atender partos y dotando de los suministros adecuados a los centros de parto, y a mejorar las estrategias para la población que envejece conforme al marco del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030).

44. Reconocemos que alrededor de 2.800 millones de personas en el mundo no tienen acceso a una alimentación sana y que los hábitos alimenticios poco saludables conducen a la malnutrición y a perjuicios para la salud, como un mayor riesgo de

discapacidad o muerte debido, entre otras cosas, a enfermedades no transmisibles. El costo humano y económico de las enfermedades no transmisibles y los trastornos mentales contribuye a la pobreza y la desigualdad y pone en peligro la salud de las personas, la productividad laboral y el desarrollo de los países. Pondremos en práctica estrategias integrales de prevención, diagnóstico precoz, gestión y tratamiento de las enfermedades no transmisibles y los trastornos mentales que respondan a las prioridades y los contextos nacionales, y ayudaremos a los países en desarrollo a reducir la mortalidad y la morbilidad derivadas de dichas enfermedades. Nos comprometemos también a hacer frente a la amenaza planteada por la resistencia a los antimicrobianos en el tratamiento de las enfermedades no transmisibles. Acogemos con beneplácito la prórroga del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, a fin de armonizarlo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y mantener el impulso político en la esfera mundial, regional y nacional para poner fin a la malnutrición en todas sus formas para 2030.

45. Expresamos profunda preocupación por la continua prevalencia de la inseguridad alimentaria y la malnutrición en distintas regiones del mundo y sus efectos negativos en la salud y el bienestar de las personas, que no cesan, y reafirmamos nuestra disposición colectiva de haber puesto fin al hambre y la malnutrición llegado el año 2030. Reconocemos que la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, la nutrición adecuada y los sistemas de alimentación sostenibles, resilientes, diversos y centrados en la nutrición son elementos fundamentales para promover poblaciones más sanas y lograr el desarrollo sostenible, entre otras cosas haciendo frente a la malnutrición en todas sus formas. Reconocemos también que la existencia de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles ayuda de modo crucial a fomentar las prácticas de alimentación sana, a mejorar los resultados nutricionales y a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, y recalcamos los vínculos intrínsecos entre la inocuidad de los alimentos, una nutrición adecuada y la salud.

46. Reconocemos la enorme carga mundial que los accidentes de tráfico suponen para la sociedad en términos de sufrimiento humano y pérdidas económicas. Observamos el Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, y aguardamos con interés la segunda reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo en 2026.

47. Estamos dispuestos a cooperar más en materia de investigación médica, intercambio de experiencias y mejores prácticas, sistemas de alerta temprana y respuesta y transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas.

48. Instamos a que se facilite acceso oportuno, equitativo y sin trabas a medicamentos, vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos, así como a otros productos y tecnologías de salud, que sean seguros, asequibles, eficaces y de calidad, por ser uno de los elementos fundamentales para hacer plenamente efectivo el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y para cumplir los objetivos correspondientes de la cobertura sanitaria universal y la salud para todos, sin discriminación, prestando especial atención a llegar primero a los más rezagados.

49. Reconocemos el potencial de transformación de las tecnologías digitales, incluidas las tecnologías de apoyo, para promover la salud, el bienestar de todas las personas a todas las edades y la capacidad de la fuerza de trabajo, mejorar la prevención de enfermedades e impulsar los avances hacia la cobertura sanitaria universal y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, pero también reconocemos que se deben tomar medidas para fomentar la equidad y los conocimientos básicos en materia de salud en los entornos digitales.

50. Nos comprometemos a crear estructuras que impulsen las medidas y políticas integradas para favorecer la salud mental, también en el ámbito digital, reducir la estigmatización y ampliar el acceso a los servicios diagnósticos y de tratamiento.

51. Observamos con grave preocupación las serias fallas que ha puesto en evidencia la pandemia de COVID-19 a nivel nacional, regional y mundial en lo que respecta a la oportunidad y la eficacia de la prevención, la preparación, la detección y la respuesta frente a posibles emergencias sanitarias y, por consiguiente, los problemas que eso acarrea para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, en particular en lo que respecta a la capacidad y la resiliencia de todos los sistemas de salud, especialmente en los países en desarrollo, sin olvidar el papel positivo y las contribuciones de millones de migrantes en la respuesta frente a la pandemia y la etapa posterior de recuperación, en su calidad de trabajadores esenciales, por ejemplo, y seguimos profundamente preocupados por el hecho de que la pandemia haya tenido una repercusión grave y desproporcionada en los migrantes, y reconocemos también la necesidad de promover el acceso equitativo de los países en desarrollo, en particular de los países africanos, a vacunas inocuas, eficaces, efectivas, accesibles, asequibles y de calidad, también contra la COVID-19.

52. Reconocemos la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a adquirir conocimientos especializados y reforzar la producción local y regional de vacunas, medicinas, medios de diagnóstico y otras tecnologías sanitarias, a fin de facilitar un acceso equitativo, reconociendo que los elevados precios de algunos productos de salud y el acceso no equitativo impiden avanzar hacia el logro de la cobertura sanitaria universal, especialmente en el caso de los países en desarrollo, y expresamos preocupación porque el suministro de productos y tecnologías de salud depende de instalaciones de fabricación concentradas en pocos países y porque la falta de capacidad de producción, infraestructuras adecuadas y conocimientos logísticos nacionales o regionales para almacenar, distribuir y entregar medios de diagnóstico, medicamentos, vacunas y otros productos y tecnologías de salud, entre otros factores, en particular en los países en desarrollo, obstaculiza los esfuerzos por cumplir las metas de diagnóstico, tratamiento y vacunación de varias enfermedades de forma segura y eficiente y a tiempo, especialmente en el contexto de las emergencias sanitarias. Reconocemos que la cobertura sanitaria universal implica que todas las personas tengan acceso, sin discriminación alguna, a un conjunto de servicios de salud esenciales de promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención paliativa que se ajusten a las necesidades y se determinen a nivel nacional, así como a medicamentos, vacunas, medios de diagnóstico y tecnologías de la salud, incluidas tecnologías de apoyo, esenciales, inocuos, asequibles, eficaces y de calidad.

53. Aguardamos con interés la celebración, en 2025, de la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre un examen exhaustivo de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

54. Reconocemos que, con ocasión del 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 2025 ofrece una oportunidad excepcional para reunir a todos los países con el fin de intensificar la acción para lograr la aplicación plena, eficaz y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing¹⁸ y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Reconocemos

¹⁸ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

también que solo se podrá alcanzar el máximo potencial humano y el desarrollo sostenible cuando todas las mujeres y todas las niñas disfruten plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y tengan acceso a oportunidades serias y equitativas, y reconocemos además que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas tienen un efecto transformador y multiplicador en el desarrollo sostenible.

55. Reafirmamos el compromiso de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y de velar por que tanto las unas como las otras puedan disfrutar, a lo largo de su vida, de forma plena y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales. Reafirmamos también que conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas.

56. Adoptaremos medidas en los ámbitos jurídico e institucional, entre otros, y aplicaremos políticas sociales integrales para que las mujeres tengan las mismas oportunidades y puedan participar de manera plena y efectiva en todas las esferas y en todos los niveles de la vida política, económica y pública. Ponemos de relieve la importancia de que la implementación de la Agenda 2030 responda a las cuestiones de género y de que se empodere a todas las mujeres y las niñas velando por su participación plena, igualitaria y significativa en los procesos de toma de decisiones y los puestos de liderazgo a todos los niveles, en todas las etapas del desarrollo. Reafirmamos que todas las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental como agentes de cambio para el desarrollo sostenible y en el fomento de sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

57. Reconocemos que la pobreza, en todas sus formas y dimensiones, es un grave impedimento para el desarrollo sostenible, el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluidas las que viven en zonas rurales, y que persiste la feminización de la pobreza. Reconocemos también los vínculos que se refuerzan mutuamente existentes entre el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza. Ponemos de relieve la importancia de prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza. Reconocemos la importancia que tienen las instituciones sociales y financieras para sacar a las mujeres y las niñas de la pobreza, y reconocemos también que los países, en quienes recae la responsabilidad primordial de promover la integración y la inclusión sociales, deberían invertir en sistemas de atención y apoyo y, a este respecto, nos comprometemos a invertir más en la economía, incluida la economía del cuidado, y a reforzar la inclusión social y financiera y el empoderamiento económico.

58. Nos comprometemos a asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹⁹ y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

59. Reconocemos las contribuciones de las mujeres y las niñas a sus familias y comunidades. Reconocemos también la importancia de implementar políticas favorables y orientadas a las familias encaminadas a, entre otras cosas, lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el goce efectivo de todos sus derechos humanos, y reconocemos además la necesidad de

¹⁹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

asegurar, por un lado, que todas las políticas y los programas de desarrollo sostenible respondan a las expectativas y necesidades cambiantes que tienen las familias al desempeñar sus numerosas funciones y, por otro, que se respeten los derechos, la capacidad y las responsabilidades de todas las personas que componen la familia. Asimismo, reconocemos la importancia de que los hombres y los niños participen plenamente como agentes y beneficiarios del cambio y como asociados y aliados estratégicos en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

60. Nos comprometemos a velar por la igualdad de participación y liderazgo económicos, a fin de hacer respetar y proteger los derechos de las mujeres, fomentar la igualdad de género, mejorar la vida y el bienestar de las mujeres y agilizar la obtención de otros resultados de desarrollo. Impulsaremos el acceso de las mujeres al emprendimiento, a las oportunidades de crear capacidades y a la inclusión y los conocimientos básicos financieros. Para ello, velaremos por que dispongan de crédito, recursos financieros y mercados, y por que puedan tener propiedades y controlar la tierra y otros tipos de bienes y herencias; mejoraremos los sistemas de protección social y los servicios públicos; buscaremos soluciones para la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; y facilitaremos la participación plena y equitativa de las mujeres en el mercado laboral y la igualdad de acceso a un trabajo decente y a empleos de calidad en todos los sectores y a todos los niveles, entre otras cosas mediante el cierre de la brecha digital de género, la inclusión digital y el espíritu empresarial, respetando, protegiendo, cumpliendo y haciendo valer tanto el derecho de la mujer al trabajo como sus derechos en el trabajo, incluidos el derecho de sindicación y a la negociación colectiva, y promoviendo la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

61. Reafirmamos nuestra disposición a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Las mujeres y las niñas a menudo sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación y, a dicho respecto, reconocemos las consecuencias desproporcionadas que esto les acarrea, sobre todo cuando se encuentran en situaciones vulnerables o en contextos de conflicto o posteriores a un conflicto, cuando pertenecen a comunidades indígenas y rurales, cuando viven en zonas remotas y cuando son trabajadoras migrantes. Reiteramos la urgencia de hacer frente a las barreras estructurales que existen, tales como las leyes y las políticas discriminatorias, los estereotipos de género, las prácticas nocivas y las normas y actitudes sociales negativas, de modo que los derechos humanos de las mujeres y las niñas estén protegidos, se respeten y sean una realidad, y que las mujeres y las niñas tengan acceso a la propiedad y el control de la tierra y de otros tipos de bienes, a las herencias y otros recursos, además de al crédito y los recursos y servicios financieros. Instamos a los países a que integren plenamente las estrategias de igualdad de género en los marcos nacionales de desarrollo sostenible para promover una acción acelerada y una mayor coherencia de las políticas, reconociendo que el logro de la igualdad de género requerirá tanto la adopción de medidas específicas que respondan a las cuestiones de género como la integración sistémica de una perspectiva de género en todos nuestros programas y políticas.

62. Afirmamos nuestra disposición a incorporar una perspectiva de género en las políticas relativas al medio ambiente, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, reconociendo el efecto desproporcionado del cambio y los desastres climáticos en las mujeres y las niñas, en particular en las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, fortaleciendo su capacidad de resiliencia y adaptación para responder a los efectos adversos del cambio y los desastres climáticos, y promoviendo la participación y el liderazgo de las mujeres en la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas al medio ambiente y el cambio climático.

63. Nos comprometemos a eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y a darles respuesta, tanto en los espacios públicos como en los privados, ya sea en persona o en contextos digitales, tales como la violencia sexual y de género, incluida la violencia doméstica, los homicidios por razones de género, incluidos los feminicidios, todas las prácticas nocivas, incluidos el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, así como el trabajo infantil y forzado, la trata de personas, la esclavitud contemporánea y otras formas de explotación. Ponemos de relieve que la violencia contra las mujeres y las niñas es un obstáculo importante para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, que les impide disfrutar de manera efectiva de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y pedimos que las mujeres tengan pleno acceso a la justicia, a recursos legales efectivos y a servicios de atención de la salud y psicosociales, incluidos servicios de protección, rehabilitación y reintegración.

64. Velaremos por el derecho de las mujeres y las niñas a la educación, garantizándoles oportunidades de educación y de aprendizaje permanente de calidad que sean inclusivas y equitativas, además de un acceso igualitario a la capacitación, las becas y el desarrollo de las perspectivas de carrera, y ayudándolas a diversificar sus opciones educativas y ocupacionales en esferas emergentes, como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y la tecnología de la información y las comunicaciones, y a adquirir competencias digitales, haciendo lo posible por que todas las mujeres y las niñas completen la educación preescolar, primaria y secundaria, amplíen su educación profesional y técnica y adquieran conocimientos y aptitudes, especialmente en la era digital, y promoviendo, según proceda, la educación intercultural y multilingüe para todas las personas.

65. Reafirmamos que la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz es uno de los factores esenciales para mantener y promover la paz y la seguridad internacionales y, a este respecto, resaltamos el 25° aniversario de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y reafirmamos también la labor que siguen realizando los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para promover con un alto grado de prioridad la aplicación de la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad, en especial en el contexto de la Agenda 2030, conforme a sus respectivos mandatos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

66. Reafirmamos nuestro compromiso de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en todos los países, especialmente en los que están en desarrollo, y de invertir en la economía, incluida la economía del cuidado, para restablecer y crear puestos de trabajo y medios de subsistencia decentes, a fin de lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándonos en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de mano de obra.

67. Adoptaremos medidas para asegurar la suficiencia de los ingresos y la calidad de los empleos en todos los sectores y a todos los niveles, con el fin de poder ir cumpliendo la ambición de que todas las personas puedan tener un trabajo decente, incluidas las que trabajan en la economía informal, los jóvenes y las personas con discapacidad. Velaremos por la igualdad de remuneración por el trabajo de igual valor y promoveremos los programas de perfeccionamiento y reciclaje profesionales, así como distintas políticas económicas respaldadas por un entorno propicio a todos los

niveles, entre otras cosas fomentando y reforzando el diálogo social. También impulsaremos el desarrollo sostenible e inclusivo de nuestras economías y apoyaremos la diversificación económica.

68. Nos comprometemos a impulsar la transición hacia el empleo formal y a fortalecer la inversión en sistemas de protección social universales, adecuados, integrales, sostenibles y apropiados para cada país, así como a fomentar la inclusión social.

69. Observamos el número desproporcionado de jóvenes, migrantes y mujeres que tienen empleos informales o están en los sistemas de mercado informal, así como la persistencia de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

70. Redoblabaremos los esfuerzos para mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales; reafirmamos nuestra disposición a tratar de desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente; y seguiremos aplicando el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles²⁰ para cumplir la Estrategia Mundial para el Consumo y la Producción Sostenibles 2023-2030²¹, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, intercambiando mejores prácticas y proporcionando asistencia técnica a los países en desarrollo para reforzar su capacidad científica, tecnológica y de innovación, en la transición hacia modalidades de consumo y producción sostenibles, por ejemplo mediante enfoques como la economía circular y la bioeconomía sostenible.

71. Reconocemos el importante lugar que ocupan la economía creativa y el sector cultural como motores de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, subrayando que estos no solo generan ingresos y trabajos decentes y contribuyen al comercio mundial de bienes y servicios, sino que también ayudan a acelerar el desarrollo socioeconómico mundial y favorecen la inclusión, la diversificación económica, la innovación, el multiculturalismo, la resiliencia de las comunidades y el planteamiento del desarrollo sostenible desde un enfoque holístico.

72. Reconocemos la función de la Organización Internacional del Trabajo y sus mandantes, a saber, los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, y las positivas contribuciones que han realizado para promover la justicia social y el trabajo decente para todos.

73. Reconocemos también que los principios y derechos fundamentales en el trabajo, entre ellos la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la abolición efectiva del trabajo infantil, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación y un entorno de trabajo seguro y saludable, son fundamentales para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades a través del trabajo decente y la provisión de una protección social universal que responda a las necesidades de todas las personas, en especial de las mujeres. Asimismo, pedimos que se eliminen todas las barreras que impiden a los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad acceder a trabajos justos y decentes.

74. Adoptaremos medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

²⁰ [A/CONF.216/5](#), anexo.

²¹ Véase [A/77/607](#).

75. Reconocemos la importancia de la economía social y solidaria, incluidas las cooperativas y otras empresas de base comunitaria, para crear empleos decentes, fortalecer las economías locales y promover el desarrollo sostenible y el cumplimiento y la contextualización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
76. Nos comprometemos a hacer partícipes a los jóvenes en la formulación, la aplicación y la evaluación de las estrategias y los programas de desarrollo sostenible concebidos para abordar sus necesidades específicas y asegurar su educación y sus competencias, incluidas las digitales, dotándolos así de las herramientas y oportunidades necesarias para que puedan prosperar en el futuro e integrarse mejor en un mercado laboral en continua evolución, con empleos decentes, también en los sectores agroalimentario y turístico, que son importantes fuentes de generación de empleo, en particular para los jóvenes de los países en desarrollo, y a los que se debe apoyar de manera sostenible para que contribuyan en mayor grado a la aplicación de la Agenda 2030.
77. Nos comprometemos a facilitar la iniciativa empresarial de las mujeres apoyándolas en el acceso y movilización de recursos financieros suficientes y tecnologías adecuadas, aumentando sus oportunidades de empleo y de mercado mediante la creación de capacidades y una educación y una formación específicas y una mayor protección jurídica en el lugar de trabajo, y mejorando el acceso a las oportunidades de financiación e inversión, los instrumentos de comercio, el desarrollo empresarial y la capacitación.
78. Tomamos nota con aprecio del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para Transiciones Justas, y alentamos a todos los países a que consideren la posibilidad de apoyar su aplicación.
79. Reconocemos la necesidad de que los países en desarrollo ricos en minerales imprescindibles añadan valor a sus cadenas de suministro conforme a los tres pilares del desarrollo sostenible de manera equilibrada como forma de contribuir a su transformación estructural económica, de crear empleo decente, de aumentar los ingresos de exportación y de participar en el proceso de desarrollo económico.
80. Alentamos la investigación y la cooperación internacional a fin de elaborar medidas para determinar y evaluar los efectos de la implantación de sistemas de inteligencia artificial en los mercados laborales, apoyando la mitigación de las posibles consecuencias negativas para la fuerza de trabajo, especialmente en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, y fomentando programas encaminados a la capacitación digital, la creación de capacidad y el apoyo a la innovación y la mejora del acceso a los beneficios de los sistemas de inteligencia artificial.
81. Promoveremos políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, en particular en los países en desarrollo, reforzaremos la creación de capacidad y aumentaremos el acceso a los servicios financieros para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, fomentando al mismo tiempo su crecimiento y formalización. Asimismo, nos comprometemos a abordar los retos a los que se enfrentan las comunidades empresariales locales mediante el apoyo a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas en toda la cadena de valor, operando tanto en el sector estructurado como el no estructurado de la economía.
82. Invertiremos en una educación de calidad inclusiva y equitativa a todos los niveles, así como en la capacitación y formación profesional, y velaremos por que todas las niñas y todos los niños puedan tener un desarrollo en la primera infancia de calidad que los prepare para la enseñanza superior. Asimismo, fomentaremos las oportunidades de aprendizaje permanente y el desarrollo de aptitudes para todos, con el fin

de crear una fuerza de trabajo altamente cualificada, e impulsaremos la colaboración mundial en el ámbito del desarrollo de aptitudes, incluido el reconocimiento mutuo de las capacidades y cualificaciones para facilitar la movilidad laboral.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

83. Nos comprometemos a adoptar con más rigor y celeridad medidas justas y transformadoras para la conservación y restauración marina, la gobernanza oceánica y la pesca sostenible, a fomentar las economías sostenibles basadas en los océanos y a prevenir, reducir significativamente y controlar la contaminación marina de todo tipo, haciendo notar la declaración política adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, organizada conjuntamente por Costa Rica y Francia y celebrada en Niza (Francia), del 9 al 13 de junio de 2025²².

84. Seguimos profundamente alarmados por la emergencia global a la que se enfrenta el océano, y reconocemos que un océano sano, productivo y resiliente, junto con la conservación, la restauración y el uso sostenible del océano y sus ecosistemas y sus recursos, es un elemento esencial para una economía sostenible basada en el océano, la seguridad alimentaria y la nutrición, además de ser la base de profundas conexiones culturales y sociales. Se trata, por tanto, de algo fundamental para cumplir la Agenda 2030.

85. Ponemos de relieve que las medidas que adoptemos para conseguir el Objetivo 14 deben ajustarse a los instrumentos jurídicos, acuerdos, procesos, mecanismos o entidades existentes y reforzarlos, y no duplicarlos ni socavarlos. Afirmamos la necesidad de mejorar la conservación y la utilización sostenible del océano y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar²³, que constituye el marco jurídico de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”²⁴.

86. Reconocemos el papel fundamental del transporte marítimo, las rutas marítimas y la infraestructura marina en la economía, el comercio, la alimentación y la seguridad energética mundiales, así como los importantes desafíos que plantea la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en este sector. Tomamos nota de la adopción por la Organización Marítima Internacional de la Estrategia 2023 sobre la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero procedentes de los Buques y su ambición de alcanzar cero emisiones netas procedentes del transporte marítimo internacional para o en torno a 2050, es decir, cerca de esa fecha.

87. Reconocemos también las enormes oportunidades que ofrecen las economías sostenibles basadas en el océano para que los Estados, especialmente los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, erradiquen la pobreza y el hambre y logren un crecimiento sostenible e inclusivo, salvaguardando al mismo tiempo la salud, la resiliencia y la productividad de los ecosistemas marinos y costeros para las generaciones presentes y futuras. Reconocemos además el potencial de las iniciativas que promueven las economías sostenibles basadas en los océanos y de la pesca en pequeña escala y artesanal para el desarrollo y los medios de subsistencia sostenibles, la seguridad alimentaria, la nutrición y el empleo. Asimismo, resaltamos la necesidad de invertir

²² Resolución 79/314 de la Asamblea General, anexo.

²³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

²⁴ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

en este tipo de iniciativas y de ofrecer incentivos para promover de forma sostenible una economía basada en los océanos, entre otras cosas fomentando la pesca sostenible y poniendo fin a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14.4 y 14.6, e integrando prácticas transparentes en la gestión de la pesca y propiciando el intercambio de datos, de conformidad con las normas y los reglamentos nacionales. Subrayamos que el crecimiento económico debe equilibrarse con las dimensiones medioambiental y social en la gestión sostenible de los océanos.

88. Recalcamos el papel fundamental de las mujeres en la pesca en pequeña escala y las economías costeras, así como en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, y nos comprometemos a abordar las correspondientes barreras estructurales a las que se enfrentan.

89. Subrayamos la importancia de los vínculos entre océano, clima y biodiversidad y pedimos una acción mundial reforzada y coordinada para minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación del océano en la salud del océano, sus especies y sus ecosistemas, así como en las comunidades costeras, incluidas las que dependen del océano para su alimentación y sus medios de vida.

90. Destacamos que el océano desempeña un papel esencial en la mitigación de los efectos adversos del cambio climático, entre otras cosas mediante la adaptación y la resiliencia basadas en el océano. Nos preocupa profundamente que se haya debilitado la capacidad del océano y sus ecosistemas para actuar como reguladores del clima y para apoyar la adaptación. El océano y sus ecosistemas se ven afectados negativamente por la acidificación del océano y el cambio climático, incluidos el calentamiento del océano y la ralentización de la circulación oceánica, que se ven agravados por la contaminación marina, la pérdida de biodiversidad, la eutrofización y la desoxigenación.

91. Pedimos que se mejore la adaptación basada en los océanos y se aumente la resiliencia frente al clima y los desastres en las zonas y comunidades marinas y costeras, recurriendo, entre otras cosas, a soluciones basadas en la naturaleza y a enfoques basados en los ecosistemas para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas costeros que actúan como amortiguadores naturales.

92. La acción oceánica debe basarse en los mejores conocimientos e información científicos disponibles, incluidos, cuando se disponga de ellos, los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales, reconociendo y respetando los derechos de los Pueblos Indígenas, establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas²⁵, y de las comunidades locales, en la conservación, la restauración y la utilización sostenible del océano, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Nos comprometemos con la acción oceánica conforme a lo dispuesto en los párrafos 30 a) a i) de la declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 sobre el Océano.

93. Afirmamos la importancia de la implementación plena y efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, así como del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos sus objetivos y metas relacionados con el océano, así como su misión de detener e invertir la pérdida de biodiversidad para 2030 y poner a la comunidad mundial en la senda hacia el logro de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, y reconocemos el papel de la conservación, la restauración y la utilización sostenible del océano, los mares y los recursos marinos en la consecución de estos objetivos.

²⁵ Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

94. Observamos la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional²⁶ y exhortamos a los Estados y las organizaciones regionales de integración económica que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar, aprobar o aceptar el Acuerdo. Ponemos de relieve la importancia de la pronta entrada en vigor y la implementación efectiva del Acuerdo.

95. Reafirmamos nuestro compromiso compartido de acelerar la acción para prevenir, reducir considerablemente y controlar la contaminación marina de todo tipo, así como nuestro compromiso de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, tal como se recoge en los párrafos 16 y 15, respectivamente, de la declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 sobre el Océano.

96. Reconocemos que el Objetivo 14 es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al que se destinan menos fondos y que acelerar la acción oceánica a nivel mundial requiere una financiación considerable y accesible y el cumplimiento de los compromisos y las obligaciones existentes en virtud de los acuerdos intergubernamentales pertinentes. También se requieren medios de implementación adecuados y ampliados para los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, para hacer frente al déficit de financiación del Objetivo 14. A este respecto, nos comprometemos a abordar dicho déficit, conforme a lo dispuesto en los párrafos 31 a) a f) de la declaración política de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 sobre el Océano.

97. Valoramos los compromisos voluntarios contraídos para implementar el Objetivo 14, en particular en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Océano, y alentamos las alianzas para ampliar las iniciativas y aumentar su impacto. Reconocemos la naturaleza inclusiva de los compromisos voluntarios y alentamos a que se haga un examen y un seguimiento adecuados de los avances en los compromisos voluntarios.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

98. Resaltamos que el proceso de financiación para el desarrollo es crucial en la labor de fortalecimiento del marco para financiar el desarrollo sostenible y los medios de implementación de la Agenda 2030 y cumplir todas sus metas, reforzando la solidaridad internacional y una gobernanza económica mundial más inclusiva, representativa, equitativa y eficaz para restaurar la confianza en las instituciones mundiales y apoyar el multilateralismo. Reafirmamos que la Agenda de Acción de Addis Abeba sigue siendo parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda 2030.

99. Acogemos con beneplácito el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (el Compromiso de Sevilla), que renueva el marco mundial de financiación para el desarrollo, basándose en la Agenda de Acción de Addis Abeba²⁷, y hacemos un llamamiento para su aplicación oportuna y eficaz. Asimismo, mantenemos y promoveremos todos los compromisos

²⁶ [A/CONF.232/2023/4](#).

²⁷ Resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo.

del Consenso de Monterrey de 2002²⁸ y la Declaración de Doha de 2008²⁹, así como los compromisos pertinentes del Pacto para el Futuro.

100. Nos comprometemos a seguir reformando la arquitectura financiera internacional, reforzando su resiliencia, coherencia y eficacia para responder a los retos y crisis presentes y futuros. Nos comprometemos también a establecer una gobernanza económica mundial más inclusiva, representativa, equitativa y eficaz que refleje mejor las realidades actuales. Reforzaremos las funciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales pertinentes, reconociendo al mismo tiempo sus respectivos mandatos y órganos rectores. Mejoraremos la coordinación y la complementariedad entre ellas.

101. Reafirmamos que la comunidad internacional debe colaborar para conseguir que los países en desarrollo estén más y mejor representados en las instituciones financieras y económicas internacionales, y para que se preste más atención a sus puntos de vista. La arquitectura financiera internacional debe adaptarse continuamente a una realidad mundial que evoluciona, estar en armonía con el desarrollo sostenible y responder a las necesidades y vulnerabilidades de todos los países, especialmente de los que están en desarrollo, así como a las dificultades cambiantes a las que todos ellos se enfrentan.

102. Reafirmamos la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo como componente clave de la cooperación internacional para el desarrollo a la hora de ayudar a los países en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible. Reconocemos la urgencia de emprender esfuerzos sostenidos para invertir las tendencias decrecientes de la asistencia oficial para el desarrollo e instamos a los países desarrollados a que amplíen y cumplan sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de larga data de la mayoría de los países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Apreciamos que algunos países desarrollados hayan cumplido sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, y que algunos hayan establecido plazos concretos y vinculantes para alcanzar los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo. Exhortamos a los demás a que procedan del mismo modo en relación con sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo. Instamos a los países desarrollados a que aumenten la asistencia oficial para el desarrollo programada a nivel de país y ajustada a las prioridades de desarrollo sostenible de los países receptores, incluso mediante un incremento potencial de la proporción del apoyo presupuestario en la asistencia oficial al desarrollo.

103. Nuestros esfuerzos por impulsar la inversión en desarrollo sostenible se articularán en torno a recursos, políticas y planes públicos. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se hace hincapié en la función esencial de las políticas públicas y de la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales públicos para financiar el desarrollo sostenible. A pesar del notable aumento que experimentaron los ingresos tributarios de muchos países en desarrollo en la primera década del siglo XXI, en los últimos años se han producido estancamientos y retrocesos, en un contexto de débil crecimiento económico mundial. Además, por lo general las normas internacionales existentes en materia tributaria no se ajustan plenamente a las necesidades, prioridades y capacidades diversas de los países en desarrollo, especialmente en el caso de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los países

²⁸ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

²⁹ Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de ingreso mediano. La movilización de recursos nacionales públicos adicionales y su utilización eficaz y eficiente para lograr un impacto en el desarrollo sostenible requerirá medidas nacionales decisivas orientadas a fortalecer los sistemas fiscales, promover su progresividad, hacerlos resilientes a largo plazo desde el punto de vista financiero y alinearlos con el desarrollo sostenible, entre otros mediante el uso de datos y estadísticas para fundamentar las decisiones. En un mundo globalizado y cada vez más digitalizado, los esfuerzos nacionales deben complementarse con cooperación internacional, entre otros mediante una cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación, una mayor capacidad para recaudar ingresos y medidas sólidas para prevenir y combatir la evasión fiscal, los flujos financieros ilícitos y la corrupción. Los bancos de desarrollo nacionales y públicos también desempeñan un papel crucial en la movilización de inversiones para el desarrollo sostenible. Reafirmamos que se respetará plenamente la soberanía nacional y que cada país tiene derecho a elegir sus propias prioridades y políticas nacionales en función de sus circunstancias.

104. Reconocemos que el desarrollo industrial inclusivo y sostenible es una fuente importante de diversificación económica, de mejora de la capacidad productiva y de generación de ingresos, además de ayudar a que el nivel de vida de todas las personas aumente de forma rápida y sostenida, y de aportar soluciones tecnológicas para una industrialización ambientalmente idónea. Pedimos que se intensifique la cooperación para acelerar la industrialización inclusiva y sostenible y la modernización de los países en desarrollo, entre otras cosas potenciando la tecnología, la investigación y la innovación nacionales, y creando capacidades para la producción industrial y la fabricación, de modo que estos países puedan integrarse mejor en las cadenas industriales, de valor y de suministro y en los mercados mundiales.

105. Nos comprometemos de nuevo a promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a todos los niveles en el que participen todas las instancias, y a revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

106. Reafirmamos que el comercio internacional es un motor del crecimiento inclusivo y la erradicación de la pobreza que también contribuye a promover el desarrollo sostenible. Estamos decididos a reforzar el sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente cuyo elemento central es la Organización Mundial del Comercio.

107. Reafirmamos la decisión de poner en marcha un ambicioso paquete de reformas y medidas para subsanar de forma urgente el déficit de financiación y catalizar inversiones en desarrollo sostenible a gran escala. Adoptaremos medidas concretas para incrementar el espacio fiscal, hacer frente a los retos de la deuda de los países en desarrollo y reducir el costo del capital. Proporcionaremos y movilizaremos financiación adicional, innovadora, adecuada, asequible, previsible y accesible procedente de todas las fuentes, reconociendo las ventajas comparativas de la financiación pública y la privada.

108. Acogemos con beneplácito y reiteramos la función que desempeña la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, que sigue siendo un catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, que complementa la cooperación Norte-Sur pero no la sustituye. También reconocemos la importancia de la cooperación triangular.

109. Destacamos que la ampliación y la mejora del acceso a la financiación, incluida la financiación en condiciones favorables, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas a los países en desarrollo son de suma importancia para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

110. Pedimos que se mejoren los mecanismos internacionales de deuda para apoyar la revisión de la deuda, las suspensiones del pago de la deuda y la reestructuración de la deuda, según proceda, ampliando el apoyo y la elegibilidad a los países vulnerables que lo necesiten. Nos comprometemos a seguir ayudando a los países en desarrollo a evitar la acumulación de una deuda insostenible e implementar medidas de resiliencia para reducir el riesgo de caer en otra crisis de la deuda. Reconocemos la importancia de los retos y vulnerabilidades nuevos y emergentes en relación con la sostenibilidad de la deuda externa e interna de los países en desarrollo. Pedimos que se refuercen las acciones multilaterales y la coordinación de todos los acreedores para hacer frente al deterioro de la situación de la deuda.

111. Reconocemos que los derechos especiales de giro pueden ayudar a fortalecer la red de seguridad financiera mundial. Acogemos con satisfacción la emisión por parte del Fondo Monetario Internacional de derechos especiales de giro en 2021, así como la recanalización de derechos especiales de giro a través de los mecanismos del Fondo que ya se han desembolsado. Hacemos un llamamiento para que se cumplan sin demora los compromisos ya contraídos en materia de recanalización de los derechos especiales de giro. Alentamos a otros países a que se sumen al esfuerzo de recanalización voluntaria de derechos especiales de giro, e instamos a los países que estén en condiciones de hacerlo a que recanalicen voluntariamente al menos la mitad de sus derechos especiales de giro a países en desarrollo, incluso por medio de los bancos multilaterales de desarrollo, pero respetando los marcos jurídicos pertinentes y preservando la liquidez y el carácter de activos de reserva de los derechos especiales de giro.

112. Invitamos al Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional a considerar el diseño de un manual de derechos especiales de giro que proporcione orientación operacional y refuerce el papel de los derechos especiales de giro durante las crisis y perturbaciones, en consonancia con el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. Alentamos al Fondo Monetario Internacional a que siga tratando de satisfacer la necesidad mundial a largo plazo, cuando surja, de complementar los activos de reserva existentes mediante asignaciones de derechos especiales de giro. Alentamos también al Fondo a seguir revisando el papel de los derechos especiales de giro y el lugar que ocupan en el sistema monetario internacional.

113. Promoveremos una cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación, la cual contribuye de manera importante a los esfuerzos nacionales por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que permite a los países movilizar efectivamente sus recursos internos, y destacamos que es necesario mejorar las actuales estructuras de gobernanza fiscal internacional. Nos hemos comprometido a aumentar la inclusividad y la eficacia de la cooperación en cuestiones de tributación dentro de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la labor de otros foros e instituciones competentes, y seguiremos participando de forma constructiva en el proceso encaminado a elaborar una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.

114. Nos comprometemos nuevamente a prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos y reforzar la cooperación internacional y las buenas prácticas en materia de recuperación y restitución de activos. Reafirmamos nuestro compromiso de procurar eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y flujos financieros ilícitos.

115. Nos comprometemos a respaldar plenamente y seguir fortaleciendo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, para que ayude de manera más estratégica, receptiva, colaborativa e integrada y con mayor rendición de cuentas a los países en desarrollo a implementar la Agenda 2030 y afrontar los desafíos actuales, nuevos y emergentes para el desarrollo sostenible, de conformidad con la Carta, y en apoyo de las prioridades y políticas nacionales, incluso a través de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y pedimos que se proporcione más financiación adecuada, predecible y sostenible para alcanzar esos objetivos.

116. Seguiremos tomando medidas para reducir las brechas digitales y difundir los beneficios de la digitalización. Ampliaremos la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital, entre otras cosas mejorando la conectividad de su infraestructura digital, aumentando sus capacidades y su acceso a las innovaciones tecnológicas mediante alianzas más sólidas y mejorando la alfabetización digital. Nos comprometemos a reducir la brecha en materia de ciencia, tecnología e innovación y a hacer un uso responsable de la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del desarrollo sostenible, entre otras cosas fortaleciendo la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, triangular y regional. Reforzaremos las iniciativas de creación de capacidad para mejorar las instituciones nacionales de investigación y las redes de intercambio de conocimientos y crear capacidad estadística y de datos, aspectos fundamentales para que los países en desarrollo puedan aprovechar la ciencia, la tecnología y las soluciones con base empírica con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible y cerrar las persistentes brechas en materia de innovación.

117. Promoveremos el acceso equitativo e inclusivo a la inteligencia artificial y su desarrollo y nos aseguraremos de que se movilice financiación suficiente para ayudar a los países en desarrollo a crear capacidad en materia de inteligencia artificial y adoptar sistemas de inteligencia artificial seguros y fiables y, en este sentido, apoyamos el desarrollo de un entorno propicio a todos los niveles. Reconocemos que es necesario que los países en desarrollo participen de forma inclusiva y significativa en los procesos y foros internacionales sobre inteligencia artificial y contribuyan a ellos, en particular en materia de gobernanza de la inteligencia artificial. Tenemos en cuenta los resultados anteriores convenidos internacionalmente y los procesos en curso, incluidos los principios y objetivos pertinentes para la inteligencia artificial que figuran en el Pacto Digital Global, así como las prioridades y estrategias nacionales.

118. Nos comprometemos a reforzar la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles, incluso mediante la participación y el empoderamiento de las autoridades locales para garantizar la implicación a nivel local respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular empoderando a la ciudadanía, las comunidades, la sociedad civil y las organizaciones locales, a fin de garantizar la implementación en el plano local de las prioridades de desarrollo.

119. Estudiaremos la posibilidad de utilizar sistemas complementarios para medir el progreso que vayan más allá del producto interno bruto para acompañar las políticas y prácticas vigentes. Dichos sistemas para medir el progreso deben reflejar los avances en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, incluso al examinar la fundamentación del acceso a la financiación para el desarrollo y a la cooperación técnica, para garantizar que se adopte un enfoque inclusivo en la cooperación internacional.

120. Reafirmamos nuestro compromiso político de aplicar plena y oportunamente los compromisos contenidos en la resolución [79/1](#) de la Asamblea General de establecer sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto y vayan más allá de él, con el fin de disponer de un enfoque

más inclusivo para la cooperación internacional y fundamentar el acceso a la financiación para el desarrollo. Acogemos con beneplácito la creación de un grupo independiente de expertos de alto nivel encargado de elaborar recomendaciones sobre un número limitado de indicadores de desarrollo sostenible de titularidad nacional y aplicación universal que complementen el producto interno bruto y vayan más allá de él, y aguardamos con interés la organización de un posterior proceso intergubernamental dirigido por las Naciones Unidas.

121. Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución [78/322](#) de la Asamblea General, relativa al índice de vulnerabilidad multidimensional, y pedimos que se cumpla su mandato de manera plena y efectiva.

122. Observamos que hay una mayor disponibilidad de datos, lo que ha reforzado la base empírica para formular políticas, pero aún queda mucho por hacer dadas las lagunas existentes. Se deben potenciar las alianzas, la innovación y la creación de capacidad para garantizar que los datos sean accesibles, útiles y fiables.

123. Acogemos con beneplácito la implicación y participación significativas del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los bancos multilaterales de desarrollo en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

Exámenes nacionales voluntarios

124. Encomiamos a los 35 países que han presentado exámenes nacionales voluntarios al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2025.

125. Reconocemos que los exámenes nacionales voluntarios presentados por los países reflejan sus esfuerzos por integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y políticas nacionales, y reconocemos también la necesidad de seguir ayudando a los países en este ámbito, por ejemplo a través del Grupo de Amigos de los Exámenes Nacionales Voluntarios presidido por Filipinas y Marruecos. Alentamos a todos los países a que presenten sus exámenes nacionales voluntarios antes de 2030.

126. Alentamos a todos los países a que utilicen las principales conclusiones de sus exámenes nacionales voluntarios y compartan enfoques y vías para el desarrollo impulsados a nivel local, a fin de acelerar las acciones para la implementación de la Agenda 2030. Alentamos también a que se ofrezca un mayor grado de apoyo a los países en desarrollo en la preparación de exámenes nacionales voluntarios más fundamentados en datos y pruebas, a fin de reforzar, entre otras cosas, la capacidad de las oficinas de estadística y los sistemas de información nacionales para garantizar el acceso a datos de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados y permitirles participar plenamente de estas oportunidades de aprendizaje y colaboración y beneficiarse de ellas. Recalcamos el valor del aprendizaje entre pares, que sirve de poderosa herramienta para fomentar el entendimiento mutuo y motivar la búsqueda de soluciones innovadoras.

127. Reforzaremos el uso de los exámenes nacionales voluntarios como instrumento para transmitir conocimientos y hacer un seguimiento de los avances, con la participación de todas las partes interesadas.

128. Alentamos la participación plena, igualitaria y significativa de todos los interesados pertinentes, como los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y la presentación de informes sobre ellas y en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios.

129. Alentamos a los países a que consideren la posibilidad de establecer hojas de ruta para la presentación de exámenes voluntarios nacionales hasta 2030 y a que ayuden a las autoridades locales a preparar exámenes locales voluntarios.

130. Reconocemos que los exámenes nacionales voluntarios presentados por los países reflejan sus esfuerzos por integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y políticas nacionales y reconocemos la necesidad de seguir ayudando a los países con los exámenes nacionales voluntarios, lo que incluye la labor del Grupo de Amigos de los Exámenes Nacionales Voluntarios. Alentamos a todos los países a que utilicen las principales conclusiones de los exámenes nacionales voluntarios y compartan enfoques y vías para el desarrollo impulsados a nivel local, a fin de acelerar las acciones para la implementación de la Agenda 2030.
